



CLAUSULADO ADICIONAL / MODIFICATORIO No. 002 Contrato de Suministros No. MC-INDER-187-2026

Entre los suscritos, a saber: **LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.438.826 de Tibú (N. de S.), obrando en nombre y representación del **Instituto de Deportes de Norte de Santander "INDENORTE"** con NIT. 807004151-1, en su calidad de Director(a) General, conforme al Decreto de nombramiento No. 000022 de fecha 2 de enero de 2024, y el acta de posesión No. 13312 de fecha 02 de enero de 2024, conforme a las facultades conferidas en el artículo 15 de la Ordenanza No. 053 del 22 de diciembre de 1998, quien en adelante se denominará INDENORTE, de una parte; y por la otra, **SUMINISTROS & INVERSIONES RF S.A.S. NIT.: 900851159-8**, dirección de ubicación en la Avenida 0 No. 11-30 CC Gran Bulevar Oficina 401A Barrio El Centro de la Ciudad: Cucuta (N. de S.), Email: construccionesinversionesrf@gmail.com, representada legalmente por **MARIA TERESA VERA RODRIGUEZ** identificada con la C.C. No. 60.260.385 de Pamplona (N. de S.), quien para los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 002 – Corrige el Modificadorio No. 001** al Contrato de Suministros No. MC-INDER-187-2026 del 09 de febrero de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Que, el Instituto de Deportes de Norte de Santander – INDENORTE, en cumplimiento de su misión institucional y de las funciones asignadas por la Ordenanza No. 053 de 1998, la Ley 181 de 1995 y demás normas concordantes, tiene a su cargo la promoción, fomento, desarrollo y fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física en el departamento.

Que, el Instituto de Deportes de Norte de Santander – INDENORTE, en su calidad de entidad estatal, se rige por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Que, el día 09 de febrero de 2026, INDENORTE suscribió el Contrato de Suministros No. MC-INDER-187-2026 con la empresa SUMINISTROS & INVERSIONES RF S.A.S., cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE COMPETENCIA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS EN EL MARCO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2026".

Que, en fecha 14 de abril de 2026 la entidad suscribió el Modificadorio No. 001 de 2026 por medio del cual se adicionó la cláusula quinta del Contrato de Suministros No. MC-INDER-187-2026 de fecha 09 de febrero de 2026; adicionándosele la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE.

Que, por un error involuntario de digitación al momento de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, el rubro presupuestal allí señalado no corresponde al adecuado para respaldar la asunción de las obligaciones derivadas del Modificadorio No. 001 al contrato de suministros No. MC-INDER-187-2026. En consecuencia, una vez advertido dicho yerro, la entidad adelantó las actuaciones administrativas pertinentes con el fin de efectuar la corrección del rubro presupuestal que amparará las obligaciones económicas derivadas del Modificadorio No. 001, corrigiendo el CDP No. 0000270 de 2026.

MODIFICATORIO No. 002 – Corrige Modificadorio No. 001 al Contrato de Suministros No. MC-INDER-187-2026 del 09 de febrero de 2026, Celebrado entre el Instituto de Deportes de Norte de Santander "INDENORTE" y SUMINISTROS & INVERSIONES RF S.A.S. - Nit.: 900851159-8.



Gobernación
de Norte de
Santander



Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Deportes de Norte de Santander – INDENORTE procede a suscribir el presente Modificadorio No. 002, mediante el cual se precisa y deja expresamente establecido que los compromisos económicos derivados del Modificadorio No. 001 se atenderán con cargo al siguiente rubro presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR CDP
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00000270	10/03/2026	\$24.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.004.01.03		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Artículos de Deporte		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.18 – Tasa de PRODEPORTE Y RECREACIÓN		

Que, el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP y los valores allí incorporados no presentan modificación alguna; únicamente se pretende dejar plena constancia y precisión del rubro presupuestal con cargo al cual se respaldan y asumen los recursos correspondientes a la Adición No. 001.

Que, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato; al no modificarse el valor comprometido ni el número del CDP inicialmente expedido, sino únicamente precisarse el rubro presupuestal correcto con cargo al cual se respaldan los recursos de la Adición No. 001, resulta procedente la suscripción del presente aclaratorio, en garantía de los principios de transparencia, responsabilidad, economía y legalidad del gasto público que rigen la contratación estatal.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones y en aras de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado colombiano, se hace necesario pactar las siguientes cláusulas que Aclaran el Contrato de Suministros No. MC-INDER-187-2026 de fecha 09 de febrero de 2026, el cual continuará rigiéndose por las condiciones inicialmente establecidas, el Modificadorio No. 001 y por las cláusulas que se señalan a continuación:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: Corríjase la CLÁUSULA CUARTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del Modificadorio No. 001 al Contrato de Suministro No. MC-INDER-187-2026, suscrito el 09 de febrero de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente documento, en lo relacionado con la identificación del rubro presupuestal que ampara las obligaciones económicas allí derivadas; en consecuencia, a partir de la fecha, la citada cláusula quedará así:

CLAUSULA CUARTA – APROPIACION PRESUPUESTAL: *El pago de la suma estipulada en el Modificadorio Adicional No. 001 se sujetará de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2026, documento expedido por INDENORTE:*

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR CDP
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00000270	10/03/2026	\$24.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.004.01.03		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Artículos de Deporte		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.18 – Tasa de PRODEPORTE Y RECREACIÓN		

MODIFICATORIO No. 002 – Corrige Modificadorio No. 001 al Contrato de Suministros No. MC-INDER-187-2026 del 09 de febrero de 2026, Celebrado entre el Instituto de Deportes de Norte de Santander "INDENORTE" y SUMINISTROS & INVERSIONES RF S.A.S. - Nit.: 900851159-8.



Gobernación
de Norte de
Santander



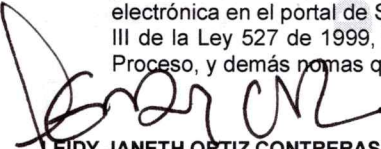
CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE: Se deja constancia de que la presente corrección no modifica el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP ni los valores inicialmente aprobados, sino únicamente corrige el rubro presupuestal correcto con cargo al cual se respaldan los recursos correspondientes al Modificadorio de Adición No. 001.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO. El presente Modificadorio No. 002 por el cual se corrige el Modificadorio No. 001 al Contrato de Suministros No. MC-INDER-187-2026 del 09 de febrero de 2026, se entenderá perfeccionado con la aprobación del mismo por las partes a través de la plataforma SECOP II.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas, condiciones y estipulaciones contenidas en el Contrato de Suministros No. MC-INDER-187-2026, suscrito el 09 de febrero de 2026 y Modificadorio No 001 del 14 de abril de 2026, que no han sido objeto de modificación mediante el presente instrumento, continúan plenamente vigentes, conservan su fuerza obligatoria y se mantienen en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados, formando parte integral del contrato y siendo de estricto cumplimiento para las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento, en la ciudad de San José a los veintisiete (27) días de abril del 2026.

Las partes suscriben el presente documento a través de medio electrónico en la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.


LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS
Directora General INDENORTE

	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS	Abg. Contratista INDENORTE	
Revisado por:	ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN	Secretaria General INDENORTE	
Aprobado por:	LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS	Directora General INDENORTE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 00270

Fecha: 10/03/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADICIONAL MC-INDER-187-2026 SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE COMPETENCIA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS EN EL MARCO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2026

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	24,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION			
Producto MGA: 4301038 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS			
Código BPIN: 2024004540095 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER			
ATRIBUTO: A3 - APUESTA 3: DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA			
Meta 306-RECREACIÓN, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y ACTIVIDAD FÍSICA INCLUYENTES PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA			
TOTALES			24,000,000.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: LEYDI JANETH ORTIZ CONTRERAS

CARGO: DIRECTORA GENERAL

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL

DOCUMENTO DE SOLICITUD:


ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN
Secretaria General


ELABORÓ:
63328930-CLAUDIA PATRICIA BARAJAS MURILLO

INDENORTE
NIT : 807004151-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 000283

FECHA : 17/04/2026
A FAVOR DE : SUMINISTROS & INVERSIONES RFSAS NIT: 900851159-8
COMPROMISO : ADICIONAL MC-INDER-187-2026 SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE COMPETENCIA PARA LOS
DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS EN EL MARCO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, RECREACIÓN Y
ACTIVIDAD FÍSICA EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2026
DISPONIBILIDAD : 00 00270 -- 10/03/2026
DEPENDENCIA : DIRECCION GENERAL
Nº. CONTRATO : MC-INDER-187-2026

TIPO CONTRATO : C2 - MINIMA CUANTIA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	00270 - 10/03/2026	24,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION				
Producto MGA: 4301038 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS				
Código BPIN: 2024004540095 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER				
ATRIBUTO: A3 - APUESTA 3: DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA				
Meta: 306 - RECREACIÓN, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y ACTIVIDAD FÍSICA INCLUYENTES PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA				
TOTALES				24,000,000.00

VIGENCIA : 2026
VALOR : VEINTICUATRO MILLONES PESOS.

Constanza //

ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN
Secretaria General

 **ELABORÓ:**
CLAUDIA PATRICIA BARAJAS MURILLO